



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

(3107) INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA PROVENIENTE DE:

LG-0089-2019 (REF. SP 107/2019-ISBM) SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL ISBM, AÑO 2019

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

DIRECCIÓN INSTITUCIÓN:	CALLE GUADALUPE NRO. 1349, COLONIA MÉDICA SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA			
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019	NRO. DE ORDEN DE COMPRA: 4 (REF. SP 099/2019-ISBM)		
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE MAPRECO, S.A. DE C.V.		NIT [REDACTED]		
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: [REDACTED]				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
100	METRO CÚBICO	LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA	\$ 38.00	\$ 3,800.00
			TOTAL US\$:	\$ 3,800.00
TOTAL EN LETRAS	TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES			

LUGAR DE ENTREGA	CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL METALÍO, UBICADO EN 1 ½ KM. AL SUR DEL KILÓMETRO 86 ½ DE LA CARRETERA EL LITORAL, PLAYA METALÍO, ACAJUTLA, SONSONATE. Y POLICLÍNICO DE SENSUNTEPEQUE, SEGUNDA CALLE PONIENTE Y SÉPTIMA AVENIDA SUR NÚMERO 30, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.
FECHA DE ENTREGA:	EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA REMITIRÁ ORDEN DE PEDIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADJUDICADO POR LO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ESTE SERVICIO SE REQUIERE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA FINALIZAR EL MONTO ADJUDICADO.
CRÉDITO MYPE (Ó NO MYPE):	SI
OBSERVACIONES:	EL ISBM, CANCELARÁ EL NÚMERO DE METROS CÚBICOS EVACUADOS DE LAS FOSAS SÉPTICAS UBICADAS EN EL CENTRO RECREATIVO (INCLUYENDO LA FOSA SÉPTICA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ CONSTRUYENDO), LUEGO DE HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL SERVICIO. EL ISBM PAGARÁ POR MEDIO DE ABONO A CUENTA #200087039 EN EL BANCO DE AMERICA CENTRAL, PAGO QUE SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL QUEDAN. EN LA FACTURA SE DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1%, SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 12301-NEX-1745-2008 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.

LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES LAZO
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM



DATOS DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

NOMBRE:	CORREO ELECTRÓNICO :	TEL:	FAX:
RAFAEL ARMANDO PINEDA	RAFAEL.PINEDA@ISBM.GOB.SV	2239-9200	NO APLICA

[Handwritten signatures and initials]